



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA

1655

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 17 de diciembre de 2025 de la Entidad de Torrente de Cinca por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por distribución de agua potable y prestación del servicio de alcantarillado.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 17 de diciembre de 2025 de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por distribución de agua potable y prestación del servicio de alcantarillado, en la que se modificó el artículo 6 de la cuota tributaria y cuyo texto modificado se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“CUOTAS TRIBUTARIAS

Artículo 6.

Epígrafe 1. Consumo de agua, Servicio de Alcantarillado y Contadores para todo tipo de uso:

- *Cuota Fija de abastecimiento de Agua.....5,1255 €/Usuario/Trimestre.*
- *Consumo de Agua y Servicio de Alcantarillado.....0,8541 €/m³.*
- *Conexiones temporales.....41,19 € por conexión y sujeto pasivo.*

Asimismo, dicha cuota tributaria deberá ser incrementada o disminuida anualmente conforme a la variación que sufra el IPC general nacional, calculado por el Instituto Nacional de Estadística.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torrente de Cinca, 17 de marzo de 2026. El Alcalde, Rubén Morell Satué.